

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 72 /ME.-
EXPEDIENTE N° 25010/376/D/2012.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MEDINA ROMINA DEBORA**, en contra de la Resolución N° C 613/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Julio de 2013, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada en contra del Acta de Comprobación F. 6007 000 N° 00012140 aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días corridos en el establecimiento comercial sito en calle Córdoba N° 602, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer MULTA por tres mil pesos (\$3.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo al Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **MEDINA ROMINA DEBORA**, en contra de la Resolución N° C 613/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Julio de 2013.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.